

VISTOS:

El Expediente N° 0030565-2020, el Informe N° 540-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 establece medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral de Reconstrucción con cambios – PIRCC, en lo que se contempla la contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios hasta por un máximo de cinco (05) personas que tendrán la calidad de confianza;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 148-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD la directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres recomienda a la Dirección Ejecutiva la contratación del Ingeniero Civil Juan Manuel Alpiste Caro como Coordinador de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres, documento que es derivado a la Unidad de Recursos Humanos para su evaluación;

Que, mediante el Informe N° 540-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que el profesional propuesto cumple con el perfil de puesto estipulado en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación aplicable al Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED y no cuenta con antecedentes en OTEPA, REDAM, RNSSC, asimismo, se verificó en la plataforma PIDE los antecedentes policiales, judiciales y penales en los que igualmente no registra ningún antecedente;

Que, mediante el Informe N° 544-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED/OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos, atendiendo lo señalado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través de su informe Informe N° 889 - 2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, a través de la cual se designó al Sr. Juan Manuel Alpiste Caro como Coordinador de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del PRONIED, al no haberse efectuado su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución

Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo 2°.- Designar, al Ingeniero Civil Juan Manuel Alpiste Caro como Coordinador de Infraestructura de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODRIGO AURELIO GARCIA - SAYAN RIVAS
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

1896627-1

INTERIOR

Designan Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 955-2020-IN

Lima, 23 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor MARCO ANTONIO CRIOLLO ZAMBRANO en el cargo público de confianza de Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1896689-1